

---

**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO**

**APÉNDICE 1 DE LAS BASES GENERALES  
DEL CONCURSO**

**DEFINICIONES**

---

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.**

## Definiciones

Para todos los efectos derivados de la Convocatoria, las siguientes palabras y términos indicados con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se señala a continuación, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate:

<b>“AAS” o Agente Administrador Supervisor</b>	Las empresas Rocher Ingeniería S.A. de C.V., y Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V., que fueron contratados por la Convocante como Agente Administrador Supervisor del Libramiento o, en su caso, la(s) empresa(s) que los sustituya.
<b>Accionistas del “MRO”</b>	Personas físicas y/o morales que formarán parte de la estructura accionaria del “MRO”.
<b>Año Calendario del Contrato “MRO”:</b>	Período de 12 (doce) meses que inicia el 1° (primero) de enero y termina el 31 (treinta y uno) de diciembre del mismo año natural durante la vigencia del Contrato “MRO”, con excepción del primer Año Calendario del Contrato, el cual comprenderá el periodo de tiempo desde la fecha en que se firme el Contrato “MRO” y el día 31 de diciembre inmediato posterior a dicha fecha.
<b>Apartado de Aspectos Económicos y Financieros:</b>	Documento que se adjunta a las presentes Bases Generales del Concurso, como Apéndice 4 y que forma parte de los Documentos del Concurso.
<b>Apartado de Aspectos Legales:</b>	Documento que se adjunta a las presentes Bases Generales del Concurso, como Apéndice 5 y que forma parte de los Documentos del Concurso.
<b>Apartado de Aspectos Técnicos:</b>	Documento que se adjunta a las presentes Bases, junto con sus anexos correspondientes, como Apéndice 3 y que forma parte de los Documentos del Concurso.
<b>Área Requirente:</b>	Dirección Fiduciaria del Fiduciario.

<b>Asignación de Puntos:</b>	Documento que se adjunta a las presentes Bases Generales del Concurso como Apéndice 2 y que forma parte de los Documentos del Concurso.
<b>Autoridad Gubernamental:</b>	La dependencia o entidad u órgano perteneciente a los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, ya sea en los ámbitos federal, estatal o municipal, incluyendo a la administración pública centralizada, comisiones, órganos, organismos, instituciones o cualquier otra entidad que ejerza facultades o funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, fiscales, reguladoras o administrativas, de o correspondientes al gobierno de que se trate y que tenga jurisdicción o competencia sobre el asunto del que se ocupe.
<b>Autorizaciones:</b>	Autorizaciones y permisos que se requieran para la contratación del “MRO”.
<b>Bases Generales del Concurso:</b>	Todos los documentos emitidos por la Convocante, de conformidad con las Leyes Aplicables, que tienen por objeto establecer los lineamientos, requisitos, procedimientos y formatos que deberán ser observados por quienes participen en el Concurso. Los documentos que incluyan todas las mejoras, adiciones y aclaraciones emitidas por escrito por la Convocante, serán considerados como partes integrales de dichas Bases Generales del Concurso
<b>Bienes Afectos a la Concesión:</b>	Los elementos físicos del Libramiento, adquiridos por el Fiduciario, ya sean muebles o inmuebles, que tengan una función permanente, incluyendo sin limitación alguna, las obras y construcciones existentes y demás bienes y accesorios que se requieren para la realización de los Servicios “MRO”; y que se describirán en los Requerimientos de Servicio “MRO”.
<b>Calidad:</b>	Calificación sobre el cumplimiento de los Servicios “MRO” de conformidad a lo establecido en los Requerimientos de Servicio “MRO”, en el Contrato “MRO”, sus anexos, y a satisfacción del Fondo.

<b>Cargas Fiscales:</b>	Todas y cada una de las contribuciones, impuestos, aprovechamientos, productos o accesorios (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa derechos, productos, aprovechamientos, multas, recargos, actualizaciones e intereses) o cualquiera otro similar o análogo a los anteriores, establecido por las Leyes Aplicables que sean cobrados o cargados determinados por cualquier Autoridad Gubernamental.
<b>Caso Fortuito:</b>	Todo acontecimiento derivado de la voluntad humana, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, que impida el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en las Bases Generales del Concurso y/o en el Contrato “MRO”, entendiéndose como tal, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, actos o hechos ilícitos de terceros, incendios y cambios radicales en las condiciones económicas del país.
<b>CLABE:</b>	Clave Bancaria Estandarizada.
<b>Comité Técnico o Comité:</b>	Comité Técnico del Fondo.
<b>CompraNet:</b>	Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales desarrollado por la SFP.
<b>Concesión o Título de Concesión:</b>	Título de concesión de fecha 30 de septiembre de 2011, otorgado por el Gobierno Federal al Fideicomiso, por medio conducto de la SCT, para construir, operar, explotar, conservar y mantener entre otros caminos y puentes, el Libramiento.
<b>Concursante Ganador:</b>	Concursante cuya Proposición sea declarada ganadora del Concurso por la Convocante, en los términos de las Bases Generales del Concurso y de la LCPAF.
<b>Concursante:</b>	Persona física o moral, o Consorcio participante en el presente Concurso.
<b>Concurso:</b>	El presente procedimiento de concurso público nacional para la contratación de los Servicios y adjudicación del Contrato “MRO”.

<b>Consortio:</b>	Conjunto de personas, que participen en el Concurso y presenten una Proposición conjunta como un único Concursante.
<b>Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas:</b>	Realización de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de carreteras o autopistas.
<b>Contrato “MRO”:</b>	Contrato a ser adjudicado por el Fondo para la operación, el mantenimiento y la rehabilitación del Libramiento (incluyendo la elaboración de estudios y proyectos y la ejecución de obras), bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de Estándares de Desempeño conforme a las Bases Generales del Concurso.
<b>Contrato de Cesión:</b>	Contrato de cesión de derechos de Concursante Ganador que en su caso celebrará éste con la Sociedad de Propósito Específico que suscribirá el Contrato “MRO” como “MRO”.
<b>Convenio Consorcial:</b>	Documento mediante el cual dos o más personas físicas o morales se podrán asociar con el objeto de presentar una Proposición en forma conjunta como un solo Concursante.
<b>Convocante:</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.
<b>Convocatoria:</b>	Resumen de las Bases Generales del Concurso que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en CompraNet, en el periódico “El Universal”, de amplia circulación nacional, así como en el periódico el “Diario La Verdad” del Estado de Quintana Roo, por el que se invita a los Concursantes a participar en el Concurso.
<b>Derecho de Vía:</b>	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, de la LCPAF, la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado del Libramiento, cuya anchura y dimensiones fija la SCT, y que se encuentra delimitada entre los cercados a ambos lados del Libramiento.

<b>Devolución del Libramiento:</b>	Entrega del Libramiento por parte del “MRO” al Fiduciario conforme a las disposiciones contenidas en el Contrato “MRO”.
<b>Día Hábil:</b>	Cualquier Día, excepto sábados, domingos, y aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo y aquellos en los que no labore el Fiduciario.
<b>Día:</b>	Periodo de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas.
<b>Documentos del Concurso:</b>	Las Bases Generales del Concurso, sus Apéndices y los Anexos de los mismos, así como el contenido del acta de la(s) Junta(s) de Información y el fallo del Concurso.
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	El ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
<b>Elaboración de estudios y proyectos:</b>	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de obras de operación, construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de carreteras o autopistas
<b>Estándares de Desempeño:</b>	Conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio, que debe cumplir el “MRO”, conforme a los Requerimientos de Servicio “MRO”.
<b>Evaluación del Estado Físico de Carreteras o Autopistas:</b>	Medición de las características y especificaciones técnicas del estado de los principales elementos de las carreteras o autopistas, como corona, taludes, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical, estructuras y derecho de vía.
<b>Fallo del Concurso:</b>	Resolución emitida por la Convocante, conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso y las Leyes Aplicables, que en su caso tendrá como efecto la determinación del Concursante Ganador.
<b>Fecha de Terminación del Contrato “MRO”:</b>	El 31 del mes de diciembre de 2023.

<b>Fideicomiso o Fondo:</b>	Fideicomiso número 1936 denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.
<b>Fiduciario:</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria del Fondo.
<b>Filial:</b>	Con respecto a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad, en la inteligencia que: (i) se entiende por control, la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio; y, (ii) cualquier entidad que posea al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital accionario de otra entidad o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen el mismo nivel de control sobre dicha otra entidad que el que tendría un accionista con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de participación, será considerada como que controla dicha otra entidad.

**Fuerza Mayor:**

Todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes derivado de fenómenos inevitables e impredecibles de la naturaleza que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el Contrato “MRO”, entendiéndose como tales, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, tormentas y tornados.

Para efectos del Contrato, constituye Fuerza Mayor, de forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Fenómeno Hidrometeorológico: Siniestro que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.
- Fenómeno Geológico: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento, e Incendios, no provocados por el hombre.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato “MRO”:**

Garantía que será entregada por el “MRO” al Fiduciario en los términos establecidos en la Cláusula Novena del Contrato “MRO”, por la cual garantizará el cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el Contrato “MRO”.



<b>Garantía de Vicios Ocultos:</b>	Garantía que entregará el “MRO” en los términos establecidos en la Cláusula Décima Primera del Contrato “MRO” para garantizar los vicios ocultos derivados de la prestación de los Servicios “MRO” en los que en su caso hubiere incurrido el “MRO”, misma que permanecerá vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de terminación del Contrato.
<b>Gobierno Federal:</b>	Las dependencias, entidades y órganos competentes de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
<b>Gravamen:</b>	Cualquier gravamen, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, embargos, hipotecas, prendas, afectaciones en fideicomiso o cualquier otra garantía o afectación que otorgue un derecho preferente, incluyendo cualquier convenio en el que se constituya el mismo.
<b>Importe Total:</b>	Monto total en Pesos que el Fiduciario pagará al “MRO” correspondiente a la prestación de los Servicios “MRO”, el cual será calculado de conformidad con lo estipulado en el Contrato y en los Requerimientos de Servicio “MRO” (misma que incluye tanto los “PUSP” y “PUM”).
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<b>Infraestructura del Libramiento:</b>	Todos los bienes muebles e inmuebles destinados y utilizados en el Libramiento y sus Plazas de Cobro, incluyendo los Bienes Afectos a la Concesión.
<b>INPC:</b>	Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el INEGI o cualquier otro índice que lo sustituya.
<b>INPP</b>	Índice Nacional de Precios Productor publicado mensualmente por el INEGI o cualquier otro índice que lo sustituya.
<b>Inspección No Programada:</b>	Cada una de las inspecciones que el “AAS” y/o el Fondo llevarán a cabo, de conformidad con lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio “AAS” y en los Requerimientos de Servicios “MRO”

<b>Inspección Programada:</b>	Cada una de las inspecciones que el “MRO”, con sus propios medios llevará a cabo, en forma conjunta con el “AAS”, de conformidad con lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio “MRO” y en los Requerimientos de Servicio “AAS”.
<b>IVA:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Junta de Información o Junta de Aclaraciones:</b>	Sesión en la cual la Convocante responderá por escrito a las preguntas planteadas por los Concursantes durante la cual les comunicará a los mismos la aceptación o rechazo de las sugerencias que hayan presentado por escrito, sobre las Bases Generales del Concurso de conformidad con lo establecido en la Base III.4.2.
<b>LCPAF:</b>	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
<b>Leyes Aplicables:</b>	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las leyes, reglamentos, decretos, normas, lineamientos, reglas, decisiones, autorizaciones, jurisprudencias o directrices emitidas por el cualquier Autoridad Gubernamental y que se encuentren en vigor, las cuales se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa, en el Modelo de Contrato “MRO”.
<b>Libramiento:</b>	El Libramiento Felipe Carrillo Puerto, ubicado en el estado de Quintana Roo de dos carriles contenidos en un cuerpo; un carril por sentido con una franja de 3.5 metros de calzada de superficie de rodamiento, acotamientos de 2.5 metros por sentido y una franja de derecho de vía total de 60 m, con una longitud total de 14.140 kilómetros, que incluye 2 entronques, una plaza de cobro troncal, dos casetas auxiliares (en construcción), y dos entronques en proyecto, que será utilizado por los usuarios de la carretera federal 307 que comunica a la ciudad de Chetumal y Cancún, cuya operación, explotación, conservación y mantenimiento forma parte del objeto de la Concesión.

- Lineamientos de Exentos:** Documento denominado “lineamientos de vehículos que no pagan peaje” autorizado por el Comité Técnico en donde se delimitan los criterios para determinar los vehículos exentos de pago del peaje correspondiente a la circulación en el Libramiento de acuerdo con lo autorizado por el Comité Técnico.
- Mantenimiento:** Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las edificaciones, instalaciones y equipos del Libramiento puedan seguir funcionando adecuadamente.
- Mantenimiento Periódico:** Conjunto de trabajos a ser efectuados con frecuencia periódica o eventual, en períodos de 2 a 7 años aproximadamente, para lograr mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño “MR”, en los elementos del Libramiento (Elementos superficiales y estructurales, Taludes y Remoción de Derrumbes, Puentes y Estructuras, Drenaje limpieza y reparación, Señalamiento y dispositivos de seguridad, Funcionalidad del Derecho de Vía) relativos a los Servicios “MR”, a pagarse por PUM, que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la Tabla del apartado 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- Mantenimiento Rutinario:** Conjunto de trabajos a efectuarse de manera cotidiana para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño “MR”, en los elementos del Libramiento (Elementos superficiales y estructurales, Taludes y Remoción de Derrumbes, Puentes y Estructuras, Drenaje limpieza y reparación, Señalamiento y dispositivos de seguridad, Funcionalidad del derecho de vía) relativos a los Servicios “MR”, a pagarse por PUM, que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la Tabla del apartado 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
- Mecanismo de Pago:** Tendrá el significado establecido en el Apéndice 6, modelo de Contrato “MRO”.

<b>Metodología:</b>	La metodología para la prestación de los Servicios “MRO” incluida en la Proposición del Concursante Ganador, así como las modificaciones que surjan durante la vigencia del Contrato “MRO” con la previa autorización del Fiduciario.
<b>México:</b>	Estados Unidos Mexicanos.
<b>MIPYME:</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana en términos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Modelo de Contrato “MRO”:</b>	Significa el documento que contiene el formato base del Contrato “MRO” a ser celebrado entre el Concursante o su cesionario y la Convocante y que se incluye como Apéndice 6 de la Convocatoria.
<b>“MRO”:</b>	El proveedor de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento.
<b>NMX:</b>	Norma Mexicana, ordenamiento que elabora un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.
<b>NOM:</b>	Norma Oficial Mexicana, regulación técnica de observancia obligatoria expedida por cualquier Autoridad Gubernamental competente, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

<b>Nuevo Modelo de Operación o NMO:</b>	Significa la implementación de las figuras del “AAS”, y “MRO” en el Libramiento con el objeto de brindar un nivel de servicio de calidad a los usuarios del Libramiento mediante el cumplimiento de estándares de desempeño asociados.
<b>Operación de Carreteras o Autopistas</b>	Gestión de: Ingresos y aforos, sistemas de peaje, telepeaje y medios electrónicos de pago, servicios al usuario y Sistemas Inteligentes de Transporte, atención de emergencias operativas, administración del derecho de vía.
<b>Partes:</b>	El Fondo y el “MRO”.
<b>Persona:</b>	Persona física o moral.
<b>Pesos:</b>	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Plaza de Cobro:</b>	Área que contiene las instalaciones de infraestructura carretera, equipos y personal dedicados al cobro de peaje.
<b>Precio Unitario Mensual o “PUM”:</b>	Cada uno de los precios unitarios establecidos en la Proposición del Concursante Ganador, por los cuales se pagarán mensualmente los Servicios “PUM” correspondientes a las actividades y servicios específicamente mencionados en los Requerimientos de Servicio “MRO”, sujeto a deducciones por incumplimiento a Estándares de Desempeño.
<b>Precio Unitario por Servicio Prestado o “PUSP”:</b>	Cada uno de los precios unitarios establecidos en la Proposición del Concursante Ganador, por los cuales se pagarán los Servicios “PUSP” por servicios íntegramente prestados.
<b>Procedimiento para la Solución de Controversias:</b>	Procedimiento mediante el cual el Fiduciario, el “AAS”, y/o el “MRO” intentarán dirimir cualquier discrepancia, controversia, reclamación o demanda derivada o que pudiera surgir de la interpretación o cumplimiento del Contrato “MRO”.
<b>Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios:</b>	Documento que presenta la integración de los servicios que integran los Servicios “MRO” y la periodicidad en la prestación de los mismos de conformidad con los Requerimientos de Servicio.

<b>Programa de puesta a punto</b>	Documento que presenta la integración de los Servicios “MRO” que el “MRO” debe realizar en el Libramiento, durante esta etapa, a efecto que el Libramiento o un segmento del mismo, llegue a cumplir con los Estándares de Desempeño.
<b>Propiedad Intelectual:</b>	Los derechos de autor, los relativos a la propiedad industrial incluyendo patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominación de origen, secretos industriales, y cualesquier cualquier otra clase de derechos protegidos por las Leyes Aplicables.
<b>Proposición Conjunta:</b>	Proposición presentada por un Consorcio.
<b>Proposición:</b>	Propuesta Técnica y Económica que deberá ser presentada por los Concursantes en términos de las Bases Generales del Concurso.
<b>Propuesta Económica:</b>	Propuesta que conforme al Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso “Apartado de Aspectos Económico Financieros” deberán presentar los Concursantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Generales del Concurso.
<b>Propuesta Técnica:</b>	Propuesta que conforme al Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso “Apartado de Aspectos Técnicos” deberán presentar los Concursantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Generales del Concurso.
<b>Reclamación:</b>	Cualquier demanda, reclamo, requerimiento, o procedimiento para exigir cualquier responsabilidad.
<b>Reconstrucción PUM:</b>	Conjunto de trabajos para restituir la estructura y/o geometría de los elementos del Libramiento (Elementos superficiales y estructurales, taludes y remoción de derrumbes, puentes y estructuras, drenaje limpieza y reparación, señalamiento y dispositivos de seguridad, funcionalidad del Derecho de Vía) relativos a los Servicios “MR”, a pagarse por PUM, para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño “MR”, que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la Tabla del apartado 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.

<b>Reconstrucción PUSP:</b>	Conjunto de trabajos para restituir las características estructurales y/o geométricas exclusivamente del pavimento (Carpeta asfáltica y capa de rodadura, base y Sub base), a pagarse por PUSP, para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño “MR” asociados al pavimento, que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la tabla del apartado 6.4 de los Requerimientos de Servicio “MRO”.
<b>Reglas de Operación</b>	Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura
<b>Requerimientos de Servicio “AAS”:</b>	Documento que establece en forma detallada los alcances, términos y condiciones para la prestación de los Servicios “AAS”, el cual forma parte integrante del Contrato “AAS”, como Anexo 1, mismo que se acompaña en copia fotostática a las Bases Generales del Concurso, sin sus apéndices.
<b>Requerimientos de Servicio “MRO”:</b>	Documento de especificaciones técnicas para la contratación del “MRO”, que contendrá los requerimientos de servicio para el contrato “MRO” del Libramiento y que se integrará al Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso, Modelo de Contrato “MRO” como Anexo 1.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SCT:</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<b>Servicios “AAS”:</b>	Los servicios de agente administrador supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento.
<b>Servicios “MR”:</b>	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de mantener, conservar, rehabilitar las condiciones físicas del Libramiento, de conformidad con los Requerimientos de Servicio “MRO” y los Estándares de Desempeño.

<b>Servicios “MRO”:</b>	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de mantener, conservar, rehabilitar las condiciones físicas del Libramiento, así como operar, administrar y explotar el Libramiento y prestar servicios al Usuario, de conformidad con los Requerimientos de Servicio “MRO”, los Estándares de Desempeño, su programa de desempeño, y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
<b>Servicios “O”</b>	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de operar y administrar el Libramiento y prestar servicios al Usuario, de conformidad con los Requerimientos de Servicio “MRO”, los Estándares de Desempeño y su programa de desempeño.
<b>Servicios “PUM”:</b>	Aquellas actividades de los “Servicios “MRO” que expresamente se indiquen en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “MRO”, que serán pagados por “PUM”, sujetas al cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
<b>Servicios “PUSP”:</b>	Aquellas actividades de los “Servicios “MRO” que expresamente se indique en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “MRO”, que serán pagados por PUSP sujetas al cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Sistema de Gestión de Calidad:</b>	El conjunto de procesos y procedimientos que el “MRO” deberá implementar y aplicar en términos de lo establecido en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “MRO”.
<b>Sociedad de Propósito Específico:</b>	Persona moral que en su caso constituya el Concursante Ganador para suscribir el Contrato “MRO” y fungir como “MRO”